

Avda. Valhondo, s/n, Edif. III Milenio, Modulo 1 4ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 51 66

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD Y PROPUESTA INICIO DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA EMPRESA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES ADHERIDOS, SUJETO A CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES (EXPEDIENTE AM-02-2020). DSERSG24036 LOTE 2 CARTAS ORDINARIAS

NÚM. EXPEDIENTE: PRCBAM/2024/0000130370

Mediante Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 140, de 21 de julio) y se crea la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

Así mismo, el Decreto 77/2023, de 21 de julio, establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 145, de 28 de julio), determinando el número, denominación y competencias de los órganos directivos que conforman la Presidencia de la Junta de Extremadura y sus distintas Consejerías.

Mediante Resolución de 11 de agosto de 2023 se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos, en la Secretaría General y demás órganos directivos de la Consejería (DOE núm. 161, de 22 de agosto). Con base en lo anterior, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, así como en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se delegan en la Secretaría General, entre otras, las competencias en materia de contratación.

En el ejercicio de esta competencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe justificando los siguientes extremos:

ANTECEDENTES

El artículo 3.2 del Decreto 163/2004, de 26 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de contratación centralizada de servicios y suministros y se crea la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura, por otra parte, el artículo 3.2 establece que corresponde a la Consejería competente en materia de Hacienda la tramitación de dichos procedimientos.

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/13



Mediante Resolución de fecha 13 de julio de 2020 de la extinta Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acordó el inicio del expediente AM-02-2020, haciéndose pública la licitación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de agosto de 2020.

La adjudicación definitiva fue acordada mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 20 de octubre de 2020, adjudicándose a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.M.E. con NIF A83052407, formalizándose en documento administrativo el 24 de noviembre de 2020, con una vigencia de 2 AÑOS (24 de noviembre de 2022), contados a partir del día siguiente a su formalización.

En dicho contrato se contempló una prórroga de 2 años adicionales antes de la finalización del mismo, la prórroga sería obligatoria para la empresa adjudicataria siempre que su preaviso se produjera, al menos, con 2 meses de antelación a la finalización del plazo de ejecución del acuerdo marco. La duración máxima del acuerdo marco incluidas las prórrogas es de 4 años.

Por Resolución de la extinta Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 21 de julio de 2022 se acordó iniciar el expediente para formalizar la prórroga del citado acuerdo marco.

Por Resolución de la extinta Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 4 de octubre de 2022 se autorizó una única prórroga del citado acuerdo marco por un período de 2 años. Se prorrogó por un período de 2 años, en las mismas condiciones de ejecución del acuerdo marco inicial, extendiendo su vigencia hasta el 24 de noviembre de 2024.

De acuerdo con el acuerdo marco de referencia sólo podrán adjudicarse contratos basados durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la LCSP 9/17. La duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la establecida en el pliego, pudiendo tener una duración inicial máxima de hasta dos años y pudiendo prorrogarse como máximo por periodos anuales, sin que las prórrogas, aislada o conjuntamente, puedan tener una duración superior a la del contrato inicial, pudiendo extender su vigencia más allá de la del acuerdo marco.

No obstante, los contratos basados en el acuerdo marco deberán incluir una condición resolutoria supeditando su vigencia a la fecha de entrada en vigor del siguiente acuerdo marco, si bien, el plazo de ejecución de dichos contratos basados (incluidas sus prórrogas) podrá extenderse hasta un máximo de un año desde la fecha anteriormente señalada, tiempo necesario para la formalización de un nuevo contrato basado, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

El Lote 2 del acuerdo marco prorrogado AM-02-2020 tiene por objeto envíos postales que deben practicarse conforme a lo establecido en el art 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, conforme a una serie de servicios adicionales que aplican únicamente a esos servicios reseñados y además de una forma fehaciente. En este lote se incluyen la prestación de los siguientes servicios postales:

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/13



LOTE 2: Cartas Ordinarias

Cartas y tarjetas postales ordinarias (nacionales e internacionales)

Carta y tarjeta postal ordinaria.

Carta urgente ordinaria.

Envíos publicitarios, impresos y catálogos, publicaciones periódicas, libros y material fonográfico o videográfico.

Paquetes postales (nacionales e internacionales).

Valijas.

Otros servicios.

Servicios adicionales de dichos envíos.

NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el normal funcionamiento y desarrollo de las competencias del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural y sus centros dependientes, se hace necesario contratar determinados servicios postales, en este caso servicio de envíos postales relativos a notificaciones administrativas, cartas certificadas (nacionales e internacionales), telegramas y burofax, y servicios adicionales de dichos envíos.

De acuerdo con la Resolución de adjudicación del actual contrato basado en el acuerdo marco AM-02-2020, suscrita por la Secretaría General de Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, el plazo de ejecución es desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2024, ambos inclusive. Además, se indica que el cálculo del presupuesto máximo fijado fue estimativo, realizado en función de los servicios cuya necesidad fue prevista.

Por tanto, la vigencia del contrato basado actual con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E. con NIF A83052407, adjudicataria del acuerdo marco AM-02-2020 para prestación de servicios postales en la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y otros entes adheridos, sujeto a condiciones medioambientales, finaliza el día 24 de noviembre de 2024.

Para continuar con el normal funcionamiento y desarrollo de las competencias del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaria General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura se hace necesario contratar la prestación de servicios postales LOTE 2 “Cartas ordinarias” basado en el ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA EMPRESA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES ADHERIDOS, SUJETO A CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES (AM-02-2020), celebrado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el ámbito de sus competencias.

Dicho contrato basado en el acuerdo marco prorrogado AM-02-2020 supone la homogeneización y ahorro en la prestación de los servicios postales.

CPV: 64110000-0 Servicios Postales.

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/13



INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES CON LOS QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN.

En la actualidad la Secretaría General no dispone de los medios materiales adecuados, especializados y necesarios para la ejecución de los trabajos, ni personal cualificado que pueda ocuparse de dichos trabajos.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Las definiciones y condiciones técnicas se encuentran recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del AM-02-2020, serán de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria con la que se celebra este contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato basado es de 12 meses desde el día 25 de noviembre de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2025, ambos inclusive. No se contempla prórroga, ni modificación.

La vigencia del contrato basado finalizará, igualmente, al agotarse el presupuesto máximo fijado en el mismo.

La resolución del contrato no dará lugar a indemnización económica alguna, efectuándose el abono al contratista exclusivamente de los servicios efectivamente realizados.

PRESUPUESTO MÁXIMO DEL SERVICIO

El presupuesto máximo para el servicio objeto del presente contrato asciende a TREINTA MIL CON CATORCE CÉNTIMOS (30.000,14 €), 21% IVA incluido, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2300100000 G/354E /22201, fuente de financiación CAG0000001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura con la siguiente distribución:

Anualidad 2024:500,14 €.

Anualidad 2025:29.500,00 €.

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, se imputará con arreglo al siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 29.755,17 €
- IVA 0% y 21%: 244,97 € (detalle en ANEXO I)
- Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 30.000,14 €
- Valor estimado: 29.755,17 €

El valor estimado del contrato basado es de 29.755,17 € que equivale al presupuesto de licitación IVA excluido.

El cálculo es estimativo, realizado en función de los servicios cuya necesidad se prevé, sin que el presente contrato obligue al Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura a la adquisición de un número de unidades o servicios determinados.

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/13



CONDICIÓN RESOLUTORIA

Se supedita su vigencia a la fecha de entrada en vigor del siguiente acuerdo marco, si bien, el plazo de ejecución del presente contrato podrá extenderse hasta un máximo de un año desde la fecha anteriormente señalada, tiempo necesario para la formalización de un nuevo contrato basado.

En virtud de lo antes expuesto, este Servicio eleva al órgano de contratación la siguiente:

PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA BASADO EN ACUERDO MARCO (AM-02-2020):

El inicio del presente expediente de contratación PRCBAM/2024/0000130370 basado en el ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA EMPRESA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES ADHERIDOS, SUJETO A CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES (EXPEDIENTE AM-02-2020). LOTE 2 CARTAS ORDINARIAS.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Estefanía López Díaz

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/13



**ANEXO I
PUNTOS DE RECOGIDA Y ENTREGA**

Los puntos de recogida y entrega de los servicios postales generados por el Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural y sus centros dependientes son los siguientes:

Servicios Centrales	Avda. Luis Ramallo, s/n Mérida
	Avda. de Valhondo, s/n (Modulo 1 y 2) Mérida
	Paseo de Roma, s/n (Módulo D) Mérida
Centro Operativo Regional INFOEX, Cáceres	C/ Larga, 3, 10195 Cáceres
Dirección Territorial de Regadío, Cáceres	C/ Arroyo Valhondo 3, 10072 Cáceres
Dirección Territorial de Regadío, Badajoz	Ctra. de San Vicente 3, 06071 Badajoz
Servicios Periféricos	Ctra. San Vicente, s/n. Badajoz
	C/ Arroyo Valhondo, 2. Cáceres
	Ctra. de Miajadas , km. 2.5. Don Benito
	Avda. Dolores Ibaruri, s/n. Plasencia
	Ctra. de Los Santos, s/n. Zafra

Además, las siguientes oficinas comarcales agrarias:

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS
OFICINA COMARCAL AGRARIA (ALBURQUERQUE)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (AZUAGA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (BANCARROTA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (CABEZA DEL BUEY)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (CAMPILLO DE LLERENA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (O.V.Z. (CASTUERA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (FREGENAL DE LA SIERRA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (FUENTE CANTOS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (GUAREÑA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (HERRERA DEL DUQUE)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (JEREZ DE LOS CABALLEROS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (LLERENA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MONASTERIO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MONTIJO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (OLIVENZA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (ORELLANA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (SANTA MARTA DE LOS BARROS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (TALARRUBIAS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (TALAVERA LA REAL)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (VILLAFRANCA DE LOS BARROS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (VILLANUEVA DE LA SERENA)



Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/13



OFICINA COMERCAL AGRARIA Y ESTACIÓN ETNOLÓGICA (ALMENDRALEJO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (ALCANTARA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (ARROYO DE LA LUZ)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (JARANDILLA DE LA VERA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (CASAR DE CACERES)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (CASTAÑAR DE IBOR)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (CORIA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (GALISTEO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (GUADALUPE)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (HERVAS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (HOYOS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (JARAIZ DE LA VERA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (LOGROSAN)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MADRIGALEJO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MIAJADAS)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MONTANCHEZ)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MONTEHERMOSO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (NAVA CONCEJO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (NAVALMORAL MATA)
OFICINA VETERINARIA ZONA (TRUJILLO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA Y S. DIVERSIF. (TRUJILLO)
OFICINA COMARCAL AGRARIA Y O.V.Z. (VALENCIA ALCANTARA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (VILLANUEVA DE LA VERA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (MORALEJA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (TALAYUELA)
OFICINA COMARCAL AGRARIA (VVA. SIERRA)

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/13



**ANEXO II
DESGLOSE DE COSTES DEL SERVICIO**

"ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA EMPRESA Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES ADHERIDOS, SUJETO A CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES" (AM-02-20)									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	
PRODUCTOS LOTE 2	Envíos estimados TOTALES	Precios Unitarios Máximos, IVA Excluido	Precios Unitarios Ofertados, IVA Excluido	Precios TOTALES Ofertados, IVA Excluido (BxD)	Precios Unitarios Ofertados, IVA Incluido	Precios TOTALES Ofertados, IVA Incluido (BxF)	Importe IVA	% IVA	
CARTAS ORDINARIAS									
ORDINARIA LOCAL									
Hasta 20 gramos normalizadas	45.001	0,59	0,34	15.300,34 €	0,34 €	15.300,34 €	0,00 €	0,00%	
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	27.000	0,68	0,39	10.530,00 €	0,39 €	10.530,00 €	0,00 €	0,00%	
Más de 50 hasta 100 gramos	85	1,04	0,6	51,00 €	0,60 €	51,00 €	0,00 €	0,00%	
Más de 100 hasta 500 gramos	9	2,16	1,24	11,16 €	1,24 €	11,16 €	0,00 €	0,00%	
Más de 500 hasta 1.000 gramos	0	4,55	2,62	0,00 €	2,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	0	4,95	2,85	0,00 €	2,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	
ORDINARIA NACIONAL									
Hasta 20 gramos normalizadas	3.250	0,59	0,47	1.527,50 €	0,47 €	1.527,50 €	0,00 €	0,00%	
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	1.820	0,68	0,54	982,80 €	0,54 €	982,80 €	0,00 €	0,00%	
Más de 50 hasta 100 gramos	100	1,04	0,83	83,00 €	0,83 €	83,00 €	0,00 €	0,00%	
Más de 100 hasta 500 gramos	5	2,16	1,73	8,65 €	1,73 €	8,65 €	0,00 €	0,00%	
Más de 500 hasta 1.000 gramos	0	4,55	3,65	0,00 €	3,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	0	4,95	3,97	0,00 €	3,97 €	0,00 €	0,00 €	0,00%	
ORDINARIA URGENTE LOCAL									
Hasta 20 gramos normalizadas	10	2,84	2,84	28,40 €	3,44 €	34,36 €	5,96 €	21,00%	
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	5	2,93	2,93	14,65 €	3,55 €	17,73 €	3,08 €	21,00%	
Más de 50 hasta 100 gramos	1	3,29	3,29	3,29 €	3,98 €	3,98 €	0,69 €	21,00%	

8

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/13



Más de 100 hasta 500 gramos	1	4,41	4,41	4,41 €	5,34 €	5,34 €	0,93 €	21,00%
ORDINARIA URGENTE NACIONAL								
Hasta 20 gramos normalizadas	10	2,84	2,84	28,40 €	3,44 €	34,36 €	5,96 €	21,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	5	2,93	2,93	14,65 €	3,55 €	17,73 €	3,08 €	21,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	1	3,29	3,29	3,29 €	3,98 €	3,98 €	0,69 €	21,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	1	4,41	4,41	4,41 €	5,34 €	5,34 €	0,93 €	21,00%
CARTAS Y TARJETAS INTERNACIONALES								
ORDINARIA EUROPA								
Hasta 20 gramos normalizadas	10	1,31	1,09	10,90 €	1,09 €	10,90 €	0,00 €	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	10	1,58	1,31	13,10 €	1,31 €	13,10 €	0,00 €	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	5	2,25	1,88	9,40 €	1,88 €	9,40 €	0,00 €	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	5	6,03	5,03	25,15 €	5,03 €	25,15 €	0,00 €	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	2	11,88	9,9	19,80 €	9,90 €	19,80 €	0,00 €	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	1	18,99	15,83	15,83 €	15,83 €	15,83 €	0,00 €	0,00%
ORDINARIA RESTO DE PAÍSES								
Hasta 20 gramos normalizadas	0	1,4	1,16	0,00 €	1,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	0	1,85	1,54	0,00 €	1,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	0	3,15	2,63	0,00 €	2,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	0	9,32	7,76	0,00 €	7,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 500 hasta 1.000 gramos	0	19,4	16,16	0,00 €	16,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 1.000 hasta 2.000 gramos	0	33,84	28,2	0,00 €	28,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ORDINARIA URGENTE - EUROPA								
Hasta 20 gramos normalizadas	5	3,56	3,56	17,80 €	4,31 €	21,54 €	3,74 €	21,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	0	3,83	3,83	0,00 €	4,63 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	0	4,5	4,5	0,00 €	5,45 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	0	8,28	8,28	0,00 €	10,02 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
ORDINARIA URGENTE - RESTO DE PAÍSES								
Hasta 20 gramos normalizadas	0	3,65	3,65	0,00 €	3,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 20 hasta 50 gramos, y 0 a 20 gramos sin normalizar	0	4,1	4,1	0,00 €	4,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 50 hasta 100 gramos	0	5,4	5,4	0,00 €	5,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 100 hasta 500 gramos	0	11,57	11,57	0,00 €	11,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00%

9

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/13



PUBLICIDAD, IMPRESOS Y CATALOGOS									
Locales									
- Envíos (peso máximo del envío 5100 gramos)	70	0,22	0,22	15,40 €	0,27 €	18,63 €	3,23 €	21,00%	
Tarifa por kilo:	0	2,03	2,03	0,00 €	2,46 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
Nacionales									
- Envíos (peso máximo del envío 500 gramos)	50	0,29	0,29	14,50 €	0,35 €	17,55 €	3,05 €	21,00%	
Tarifa por kilo:	0	2,88	2,88	0,00 €	3,48 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
Internacional Europa incluido Groenlandia									
- Envíos (peso máximo del envío 100 gramos)	0	0,54	0,54	0,00 €	0,65 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
Tarifa por kilo:	0	8,82	8,82	0,00 €	10,67 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
Internacional resto									
- Envíos (peso máximo del envío 100 gramos)	0	0,6	0,6	0,00 €	0,73 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
Tarifa por kilo:	0	13,95	13,95	0,00 €	16,88 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS (NACIONAL)									
LOCAL									
- Hasta 100 grs.	0	0,43	0,43	0,00 €	0,52 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 100 hasta 200 grs.	0	0,48	0,48	0,00 €	0,58 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 200 hasta 300 grs.	0	0,59	0,59	0,00 €	0,71 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 300 hasta 400 grs.	0	0,63	0,63	0,00 €	0,76 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 400 hasta 500 grs.	0	0,74	0,74	0,00 €	0,90 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 500 hasta 750 grs.	0	1,09	1,09	0,00 €	1,32 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 750 hasta 1.000 grs.	0	1,53	1,53	0,00 €	1,85 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs.	0	2,15	2,15	0,00 €	2,60 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	0	2,79	2,79	0,00 €	3,38 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
NACIONAL									
- Hasta 100 grs.	0	0,57	0,57	0,00 €	0,69 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 100 hasta 200 grs.	0	0,61	0,61	0,00 €	0,74 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 200 hasta 300 grs.	0	0,76	0,76	0,00 €	0,92 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 300 hasta 400 grs.	0	0,82	0,68	0,00 €	0,82 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 400 hasta 500 grs.	0	0,96	0,8	0,00 €	0,97 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 500 hasta 750 grs.	0	1,41	1,18	0,00 €	1,43 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 750 hasta 1.000 grs.	0	1,99	1,66	0,00 €	2,01 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs.	0	2,8	2,33	0,00 €	2,82 €	0,00 €	0,00 €	21,00%	

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/13



- Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	0	3,63	3,02	0,00 €	3,65 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
LIBROS Y PUBLICACIONES PERIODICAS (INTERNACIONAL)								
EUROPA								
- Hasta 100 grs.	0	1,06	1,06	0,00 €	1,28 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 100 hasta 200 grs.	0	1,89	1,89	0,00 €	2,29 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 200 hasta 300 grs.	0	3,09	3,09	0,00 €	3,74 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 300 hasta 400 grs.	0	3,56	3,56	0,00 €	4,31 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 400 hasta 500 grs.	0	3,9	3,9	0,00 €	4,72 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 500 hasta 750 grs.	0	4,91	4,91	0,00 €	5,94 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 750 hasta 1.000 grs.	0	5,73	5,73	0,00 €	6,93 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs.	0	8,49	8,49	0,00 €	10,27 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	0	9,74	9,74	0,00 €	11,79 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
RESTO DE PAÍSES								
- Hasta 100 grs.	0	1,47	1,47	0,00 €	1,78 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 100 hasta 200 grs.	0	2,75	2,75	0,00 €	3,33 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 200 hasta 300 grs.	0	4,65	4,65	0,00 €	5,63 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 300 hasta 400 grs.	0	5,44	5,44	0,00 €	6,58 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 400 hasta 500 grs.	0	6,07	6,07	0,00 €	7,34 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 500 hasta 750 grs.	0	8,81	8,81	0,00 €	10,66 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 750 hasta 1.000 grs.	0	9,67	9,67	0,00 €	11,70 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs.	0	15,53	15,53	0,00 €	18,79 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	0	17,51	17,51	0,00 €	21,19 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
RECOGIDA/ENTREGAS A DOMICILIO								
Precio mensual. Turno de mañana (5 días a la semana)*	10	96,03	65	650,00 €	78,65 €	786,50 €	136,50 €	21,00%
VALIAS								
LOCAL Y PROVINCIA								
- Por destino/mes, envíos hasta 10 kilogramos	0	144,19	115	0,00 €	139,15 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Por destino/mes, envíos de 10 a 20 kilogramos	0	180,74	175	0,00 €	211,75 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
NACIONAL								
- Por destino/mes, envíos hasta 10 kilogramos	0	271,58	198	0,00 €	239,58 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
- Por destino/mes, envíos de 10 a 20 kilogramos	0	334,78	334,78	0,00 €	405,08 €	0,00 €	0,00 €	21,00%

11

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/13



SERVICIOS ADICIONALES										
Clasificación de envíos	0	0,11	0,11	0,00 €	0,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
Reembolso	0	2,75	1,75	0,00 €	2,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
Apartado de franqueo en destino: suscripción anual	1	80,33	75	75,00 €	90,75 €	90,75 €	15,75 €	21,00%		21,00%
Apartado de correos: suscripción anual / renovación	2	73,64	62,4	124,80 €	75,50 €	151,01 €	26,21 €	21,00%		21,00%
PAQUETES POSTALES										
ENTREGA EN LA MISMA PROVINCIA										
Hasta 1 kg.	11	6,65	4,69	51,59 €	5,67 €	62,42 €	10,83 €	21,00%		21,00%
De 1kg. hasta 5 Kg.	5	8,39	5,64	28,20 €	6,82 €	34,12 €	5,92 €	21,00%		21,00%
Más de 5 kg. hasta 10 Kg.	0	11,22	7,4	0,00 €	8,95 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 10 kg. hasta 15 kg.	0	13,59	9,49	0,00 €	11,48 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 15 kg. hasta 20 kg.	0	16,49	11,29	0,00 €	13,66 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Kilo adicional a partir de 20 Kilos	0	0,67	0,36	0,00 €	0,44 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
ENTREGA NACIONAL										
Hasta 1 kg.	10	6,65	5,51	55,10 €	6,67 €	66,67 €	11,57 €	21,00%		21,00%
De 1kg. hasta 5 Kg.	5	8,39	6,53	32,65 €	7,90 €	39,51 €	6,86 €	21,00%		21,00%
Más de 5 kg. hasta 10 Kg.	0	11,22	8,39	0,00 €	10,15 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 10 kg. hasta 15 kg.	0	13,59	10,74	0,00 €	13,00 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 15 kg. hasta 20 kg.	0	16,49	11,22	0,00 €	13,58 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Kilo adicional a partir de 20 Kilos	0	0,67	0,48	0,00 €	0,58 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
ENTREGAS EN CANARIAS										
Hasta 1 kg.	0	12,6	12,53	0,00 €	15,16 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
De 1kg. hasta 5 Kg.	0	18,2	18,15	0,00 €	21,96 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 5 kg. hasta 10 Kg.	0	22,75	22,7	0,00 €	27,47 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 10 kg. hasta 15 kg.	0	29,05	29	0,00 €	35,09 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 15 kg. hasta 20 kg.	0	39,55	39,5	0,00 €	47,80 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Kilo adicional a partir de 20 Kilos	0	2,45	2,44	0,00 €	2,95 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
PAQUETES POSTALES INTERNACIONALES										
ENTREGAS EN EUROPA										
Hasta 1 kg.	0	17,86	17,86	0,00 €	21,61 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
De 1kg. hasta 5 Kg.	0	19,75	19,75	0,00 €	23,90 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%
Más de 5 kg. hasta 10 Kg.	0	21,65	21,65	0,00 €	26,20 €	0,00 €	0,00 €	21,00%		21,00%

12

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/13



Más de 10 kg. hasta 15 kg.	0	23,55	23,55	0,00 €	28,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
Más de 15 kg. hasta 20 kg.	0	25,45	25,45	0,00 €	30,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
Kilo adicional a partir de 20 Kilos	0	1,9	1,9	0,00 €	2,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21,00%
ENTREGAS EN RESTO DE PAÍSES									
Hasta 1 kg.	0	25,16	25,16	0,00 €	25,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
De 1kg. hasta 5 Kg.	0	31,7	31,7	0,00 €	31,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 5 kg. hasta 10 Kg.	0	38,25	38,25	0,00 €	38,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 10 kg. hasta 15 kg.	0	44,79	44,79	0,00 €	44,79 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Más de 15 kg. hasta 20 kg.	0	51,32	51,32	0,00 €	51,32 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
Kilo adicional a partir de 20 Kilos	0	6,54	6,54	0,00 €	6,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
IMPORTE TOTAL			29,755,17 €		6,54 €	30,000,14 €		244,97 €	

Csv:	FDJEX95K2NPJ236AR9FHL3GDWMP2TA	Fecha	09/10/2024 12:12:01
Firmado Por	ESTEFANIA LOPEZ DIAZ - J. Serv. De Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/13

